

LA ARTICULACIÓN DEL ESPACIO EN EL SUR DE HISPANIA (DE MEDIADOS DEL SIGLO II a.C. A MEDIADOS DEL SIGLO II d.C.)

Pilar Corrales Aguilar
Universidad de Málaga

*Neque enim est ulla res,
in qua propius ad deorum numen virtus accedat humana,
quam civitates aut conderenavas
aut conservaresiam conditas (Cic. De Rep. I, 12)*

RESUMEN

El sur de *Hispania* experimenta importantes cambios desde mediados del siglo II a.C. a mediados del II d.C. Durante ese tiempo se desarrolla en esta zona el esquema territorial típico del mundo romano en el que la *civitas* se va expandiendo por toda la zona alcanzando su punto álgido bajo los Flavios. *Urbs* y *ager* reflejan el nivel de romanización obtenido por estas tierras que constituirán, a partir de Augusto, la *Provincia Ulterior Baetica*.

PALABRAS CLAVES

Baetica, *civitas*, siglo II a.C., siglo II d.C., romanización.

ABSTRACT

The South of *Hispania* suffer great changes since the middle of the Second Century B.C. until the middle of the Second Century A.C. During that time, the typical territorial plan of the roman world is developing in this area, where the *civitas* is expanding all around, reaching the top under The Flavio's Age. *Urbs* and *Ager* reflect the level of the Roman civilization in these lands, and which be the *Ulterior Baetica Province* since Augustus.

KEY WORDS

Baetica, *civitas*, the Second Century B.C, the Second Century A.C., romanization.

Con la llegada de Roma a la Península el panorama encontrado distaba mucho de ser homogéneo, encontrándose un territorio con etnias diferentes, cada una con circunstancias diversas y con una realidad política distinta que supondrá, evidentemente, una respuesta diferenciada ante la ocupación romana de este vasto territorio. La consecuencia inmediata será la rápida asimilación de aquellas zonas en las que la existencia de un sistema urbano previo permitiría aceptar con mayor rapidez las estructuras básicas de la civilización romana, en la que la ciudad se define como un elemento clave de vertebración territorial y de su sistema administrativo, mientras que, por el contrario, en aquellas zonas en las que el fenómeno urbano era incipiente o, *quasi*, desconocido Roma tuvo que poner en marcha un activo sistema de integración territorial que consiguiera la homogenización definitiva de la Península, a partir de la difusión de su modelo territorial.

Sin embargo, durante los primeros momentos estas diferencias se vieron incrementadas al seleccionarse determinados núcleos que iban a servir de vehículos catalizadores de la nueva

ideología romana, sirviendo de base a la nueva ordenación territorial cuyo fin último era trasladar a *Hispania* modelos ensayados ya en la Península Itálica. Éstos se basaban en el sistema de la *civitas*, es decir es un sistema urbano en el que la *urbs* asume el papel de centro de un territorio acorde con el modelo de sociedad mediterránea difundido por Roma en el Imperio, sin que esto nos lleve necesariamente a definir el papel del espacio de la *urbs* como hegemónico frente al *ager* ya que ambos son dos elementos de una misma realidad, sin que necesariamente tengamos que buscar el predominio de uno sobre el otro. Ambos son el reflejo de un nivel de civilización que se corresponde con formas complejas de organización social fundamentadas en esquemas políticos, es decir, territoriales, económicos, y religiosos.

¿Existe una planificación consciente en todo el territorio a la hora de elegir determinados lugares para establecer nuevas ciudades, seleccionar asentamientos preexistentes como centros rectores del ordenamiento espacial así como al realizar el trazado de las vías de comunicación que contribuirán a enlazar unos núcleos con otros?

Para ello, habría que remontarse a mediados del siglo II a.C.¹ cuando comienzan a aparecer síntomas de cambios con los que se inicia una reestructuración del poblamiento en buena parte del suelo hispano, dando lugar a la expansión paulatina y generalizada del fenómeno urbano en sentido estricto como síntoma de la adecuación peninsular a las for-

mas romanas. En estos primeros momentos, las ciudades van a cumplir dos cometidos concretos: por un lado, el control militar y defensivo del territorio y, por otro, se convierten en centros administrativos con su correspondiente asignación territorial. Así, la presencia de colonias, municipios y ciudades estipendiaras, fueron lentamente transformando la Península Ibérica, convirtiéndose en símbolo evidente de la civilización romana oponiéndose, según sus propios modelos, al mundo de la barbarie, aquel que vive al margen del sistema urbano, ajeno, por tanto, al orden, a las leyes y sin la protección de los dioses –de ahí las palabras de Cicerón que sirve de encabezamiento a este trabajo–.

Por tanto, una vez superado los primeros momentos de presencia de Roma en la Península, en los que predominaba un interés de tipo militar a la par de una presencia de contingentes itálicos relativa, el Estado romano fue iniciando un lento proceso de selección de los espacios que servirían de base a su esquema territorial, utilizándose como un elemento de distinción frente a otras zonas, al igual que utilizó los lazos clientelares en cada *civitas* para destacar unos individuos frente a otros, dando lugar posteriormente a un sistema evergético. En este proceso² debieron influir elementos de carácter político y económico, es decir las relaciones de la élite romana con la local y la explotación de los recursos naturales, condicionamientos a los que, sin duda, debemos añadir la presencia de áreas con una fuerte tradición helenística y, por

1 Si volvemos la vista hacia la *Urbs*, la fecha del siglo II a.C. es también decisiva: a partir de la caída del sistema monárquico, Roma va a ir experimentando una progresiva monumentalización bajo la influencia griega de las colonias del sur peninsular, proceso que se acentuará a partir del 312 a.C. cuando el foro se va a ir convirtiendo en una plaza que asumirá funciones públicas y políticas, van a ir apareciendo edificios monumentales por toda la ciudad así como importantes obras públicas. Será el siglo II a.C., una vez que Roma ha conquistado el Mediterráneo oriental, entrando en contacto con las grandes urbes helenísticas, el momento en el que se plantean las nuevas necesidades urbanísticas que debía tener la capital de un Imperio en pleno proceso de formación. Junto a ello, una vigorosa actividad comercial lleva a la ciudad a la realización de *portica* que, con el tiempo, pasan a constituir la sede central de la Administración Imperial, de obras portuarias y almacenes, y de basílicas que asocian la función política con la urbanística.

2 C. GONZÁLEZ ROMÁN, “Ciudad y poblamiento romano en la provincia de Granada durante el Alto Imperio”, *Habis* 32, 2001, págs. 271-296, en pág. 273.

tanto, con un sistema urbano ya presente³ que, sin duda, asimilarían de forma menos traumática el nuevo orden romano⁴. En este sentido, este largo y costoso intento consciente de homogeneizar el espacio conquistado, definido como romanización⁵, mantuvo siempre ciertas diferencias entre las distintas zonas peninsulares de manera que incluso podemos decir que siempre se mantuvieron varias “hispanias” con notables diferencias que se traducirían en la coexistencia de zonas formadas por ciudades plenamente integradas en el sistema administrativo romano en el que la ciudad es una construcción jurídica e institucional, núcleo de la vida social, política, religiosa y económica, junto a otras zonas con grupo de ciudades y aglomeraciones, como

los *vici*, en las que las formas prerromanas pesaron de manera significativa, permaneciendo, en cierta medida, fuera de la romanización plena⁶.

Resulta evidente que, a lo largo de la presencia de Roma en el territorio peninsular, fueron numerosos los intentos de subsanar esta situación insistiendo en una política de urbanización sistemática que aglutinara todo el territorio provincial, intentos que, en opinión de varios autores⁷, fueron especialmente significativos en el periodo cesaraugusteo y en el flavio, de manera que, si bajo los primeros se iba a realizar una auténtica reestructuración del territorio con la introducción de nuevos valores y prácticas⁸, Vespasiano intentaría completar este proceso mediante la acultura-

3. Para M. BENDALA GALÁN, “La ciudad en la *Hispania* romana”, *La ciudad en el mundo romano. Actas del XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica (Tarragona 1993)*, vol. 1, Tarragona, 1994, págs. 115-123, en págs. 116 y ss., en la Península el fenómeno urbano está presente al menos desde el periodo orientalizante tartésico, recibiendo un fuerte impulso con los Bárquidas cuando tuvo lugar una ordenación del territorio bajo su control siguiendo los modelos helénísticos.
4. Aunque ello no suponga la anulación completa de la tradición indígena que se mantuvo presente con más o menos intensidad, en toda la Península, incluso mucho tiempo después de la completa integración jurídica y administrativa en el sistema imperial. En este sentido, incluso en zonas tradicionalmente consideradas como plena y tempranamente romanizadas como el caso de la Bética, cuyos habitantes ya Estrabón (III, 2, 15) considera *que se han adaptado completamente al modo de vida romano e, incluso, han olvidado su propia lengua. La mayoría de ellos han llegado a ser latinos y han recibido colonos romanos por lo que no están lejos de ser todos romanos*, hay voces que plantean la pervivencia del sustrato indígena (cfrs. J. ALVAR, “Arquitectura religiosa e integración social: aspectos de la romanización de la Bética”, *Las ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 1999, págs. 101-116, en pág. 113, nota 6, una pervivencia que no creemos que llegará a afectar de manera significativa la urbanización, según modelos romanos, de este territorio).
5. Entendemos por romanización, como dice J. GONZÁLEZ en el prólogo a *Las ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 1999, *como el núcleo de un programa político-cultural basado en la difusión del modo de vida urbano en lugares que no lo habían conocido antes de la conquista romana o que lo habían hecho de una forma incompleta*. En este sentido, en las zonas ya urbanizadas la romanización supuso una evolución lógica de la realidad anterior mientras que en el resto del territorio, en el que la estructura urbana no estaba presente, supuso una transformación significativa de las estructuras prerromanas.
6. Aunque no pretendemos mantener la zona norte peninsular ajena a las estructuras cívicas del mundo romano, lo cierto es que estamos ante realidades distintas con respecto a los territorios meridionales que presentan una dinámica diferente a pesar de la pervivencia prerromana durante parte de su historia. En este sentido, no debe ser fortuito que, habiendo transcurrido ya muchos años desde que Augusto defendiera una *Hispania pacata*, bajo el reinado de Caracalla se realizara una efímera reforma en la estructuración de las provincias hispanas, en las que parte de los territorios septentrionales constituyeron la *Provincia Nova Citerior Antoniniana*, quizás un síntoma de que en un tiempo de relativa calma para la Península, en algunas zonas hubiera una cierta inestabilidad.
7. Entre ellos, P. LE ROUX, “Peut-on parler de la cité hispano-romaine aux II-III s?””, *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (siglos II y III d.C.)*, Madrid, 1993, págs. 187-195, en 189.
8. La fundación de colonias, es decir de poblaciones con una estructura urbana y administrativa típicamente romana, fue muy limitada en el periodo anterior a la política cesariana. Con él se advierte un notable avance en el proceso de romanización peninsular apoyado en el establecimiento de colonias, concesión de ciudadanía, repartos agrarios, medidas fiscales y administrativas que contribuyeron al desarrollo municipal, un proceso continuado por Augusto quien, a través de la *lex Iulia municipalis*, ordenó los diferentes núcleos urbanos avanzando en la organización jerarquizada del territorio hispano, un ordenamiento que no era mas que el reflejo del nivel de aculturación, es decir, de romanización de las distintas comunidades.

ción romana de numerosas comunidades hispanas, con el fin de que, bajo el derecho latino y la municipalización avanzada se crearan las condiciones adecuadas para que las *civitates* hispanas avanzaran hacia la *res publica*⁹.

A pesar de estos intentos, las diferencias parecen perpetuarse en el tiempo¹⁰ y, la zona que *grosso modo* coincide con aquella en la que la presencia de un sistema urbano helenístico era muy intensa antes de la llegada romana, es decir los territorios peninsulares que luego integrarán la *Baetica*, zona meridional de *Lusitania* y la parte oriental de la provincia *Citerior*. Estas zonas se vieron favorecidas por un conjunto de reformas de tipo jurídico y administrativo que estuvieron acompañadas de una febril actividad edilicia centrada, fundamental-

mente, en la segunda mitad del siglo I a.C. y que suponen la culminación de un proceso iniciado tiempo atrás que tendremos que fijar, para la mayor parte de este territorio, en el siglo II a.C.¹¹, que permitirá, a su vez, que tras la *Pax Augustea* estas ciudades continúen, de manera imparable, con este proceso. Así, gracias a la política cesariana se produjo una transformación significativa, desde el punto de vista jurídico, de las tierras meridionales hispanas en las que la presencia importante de zonas con un alto grado de urbanización y formas de vida similares a las de la Península Itálica fueron firmes candidatas a integrarse plenamente en los modos de vida romano, por lo que fueron elevadas al rango de *municipia*, romanos en algunos casos y latinos en su mayoría¹². El avance

9 LE ROUX, "Peut-on parler...", pág. 193. Véase a este respecto S. DARDAINE, "Une image des cités de Bétique aux II et III siècles après J.-C.: l'emploi du terme *res publica* sans les inscriptions de la province", *Ciudad y comunidad...*, págs. 47-57.

10 Téngase en cuenta que si en la Cuenca Media del Duero los núcleos urbanos se sitúan a una distancia media de 20 km., en el área ibérica y sur peninsular, la distancia media estaba en torno a los 8 km. (M. BENDALA GALÁN *et al.*, "Aproximación al urbanismo prerromano y a los fenómenos de transición y potenciación tras la conquista", en *Los asentamientos ibéricos ante la romanización*, Madrid 1986, 125-128). Para la etapa flavia —aún con las consiguientes reservas ya que muchas de las ciudades citadas por Estrabón o Plinio pudieron ser aglomeraciones menores, cuya importancia se vio aumentada para incrementar la capacidad de conquista de los romanos—, el Noroeste contaba con unas 60 ciudades, la *Baetica* contaba con 170, la *Lusitania* con 50 y la *Tarraconense*, 190 ciudades; de ellas, esta última y *Baetica* contaban cada una con una población estimada de dos millones de personas (D. NONY, "Les provinces hispaniques", en *Rome et l'intégration de l'empire*, T. 2, París, 1998, págs. 134 ss.). Asimismo, resulta indicativo la inexistencia en esa misma zona de asentamientos coloniales romanos frente a otras zonas en las que bien por razones políticas, bien como muestra de integración económica, cultural y social el número de colonias era significativo (J. A. ABÁSULO ÁLVAREZ, "La Meseta antes de la llegada de los romanos. La época Celtibérica", en *Actas da Mesa Redonda Emergência e desenvolvimento das cidades romanas no Norte da Península Ibérica*, Oporto, 1999, págs. 17-36 en pág. 30). Hay que tener en cuenta que esa ausencia de colonias en territorios septentrionales acabará condicionando una diferencia considerable entre el paisaje de esa zona frente a otras como la Bética.

11 Como ya hemos comentado, a partir de este momento se constatan una serie de transformaciones en la Península Ibérica reflejándose en la renovación urbanística de ciudades ya existentes como *Emporion*, *Saguntum*, o *Carthago Nova*, la fundación de ciudades de nueva creación, entre las que destacan las de tipo colonial como *Carteia* y la potenciación de centros prerromanos que son utilizados para controlar el territorio, como los santuarios localizados en el sureste. Todos ellos se convierten en vehículos difusores del sistema cultural romano y en todos se observan pautas similares en las que la potenciación realizada por Roma se refleja, en ocasiones, en su monumentalización arquitectónica según los modelos itálicos, desarrollo económico y un mayor protagonismo territorial en la zona donde se localizan. Véase un estudio para el caso bético en P. RODRÍGUEZ OLIVA, "La monumentalización en las ciudades del sur de *Hispania* entre la República y el Imperio", en J. Mangas (ed.), *Italia e Hispania en la crisis de la República romana*, *Actas del III Congreso Hispano-Italiano (Toledo, 20-24 septiembre 1993)*, Madrid, 1998, págs. 313-337.

12 Todo parece indicar que la potenciación que experimenta parte del sur peninsular bajo César responde al apoyo prestado en las guerras civiles (Dion Casio XLIII, 39, 5): *a los que se habían mostrado favorables, les dio tierras y les eximió de impuestos, a unos les concedió la ciudadanía y a otros la consideración de colonos romanos*. Esto hace que cuando Plinio (*NH.* 3, 7) aluda a esta zona con datos referidos a comienzos del Imperio cite 9 colonias, 10 municipios de derecho romano, 27 de derecho latino antiguo, 6 libres, 3 federadas y 120 estipendiarias.

con él fue significativo¹³ llevando a cabo un importante número de fundaciones coloniales, como *Hispalis* o *Urso*, otorgándoles este *status* a núcleos ya existentes como *Cathago Nova* o *Tarraco*, llevando a cabo concesiones de ciudadanía y medidas administrativas que contribuyeron al desarrollo de la organización municipal y realizando reformas destinadas a la integración de la población indígena a la vida romana.

A éstos, a sus veteranos y a población romana les otorgó tierras con lo que el espacio rural cobró un notable protagonismo, y así una importante cantidad de tierras béticas, lusitanas y de las regiones orientales de la provincia *Citerior* fueron redistribuidas implantándose en ellas modelos itálicos¹⁴, y, lo que es más significativo, supuso la llegada de importante población romanizada que impulsaría la definitiva transformación de toda esta zona. En este sentido, la riqueza minera de las tierras meridionales y su fertili-

dad agrícola atraería a población itálica que se trasladaría a localidades próximas a los centros mineros¹⁵, mientras que las zonas agrarias potenciarían la fundación de colonias en su entorno con el consiguiente asentamiento en las mismas de ciudadanos. A pesar del papel fundamental que debió jugar en la distribución espacial del territorio, es poco lo que conocemos aún sobre la minería meridional hispana, al menos en lo que a los propietarios y la mano de obra empleada y, muchos menos, su evolución en el tiempo¹⁶. En ocasiones, en función de la entidad de la explotación nos podremos encontrar la presencia de un poblado asociado a la misma, aunque en otras ocasiones se trataría de asentamientos tipo *villae* en la que se documentan diversas actividades económicas entre las que la minería es una más.

A lo largo de este periodo, por tanto, tuvo lugar la transformación y ordenación del territorio a nivel de grandes entidades de pobla-

13 No resulta extraño que con César la política urbanística en Roma experimentara también un notable impulso, acorde con el desarrollo económico y con el ascenso de la clase ecuestre. En este sentido, la *lex de urbe augenda* supone una modificación a gran escala que comporta además intereses económicos a los que la clase senatorial estaba ajena; no volveremos a ver una programación de esta ciudad tan significativa hasta Nerón, ya que, aunque Augusto se hizo cargo de la obra de su padre adoptivo, sólo llegó a hacer cambios puntuales, siguiendo una política bastante más prudente. A ello debemos sumarle que la política cesariana marcó un cambio fundamental en la actitud mantenida por el Senado romano con respecto a la actividad colonial, especialmente en provincias transmarinas (véase a este respecto J. GONZÁLEZ, "Las fundaciones de Augusto en la Bética y la tribu Galeria", en *Actas del III Congreso Histórico-Arqueológico Hispano-Italiano (Toledo 1993)*, Madrid, 1998, págs. 33-49, esp. págs. 42 ss.).

14 LE ROUX, "Peut on ...", pág. 190.

15 La combinación, en una misma zona, de riqueza minera y agrícola debió favorecer, sin duda, la concentración de la población dada las posibilidades económicas en la misma, aunque sea, como dicen F. J. SÁNCHEZ-PALENCIA y A. OREJAS, "Minería en la Hispania romana", en M. Almagro-Gorbea y J. M. Álvarez Martínez, (eds.), *Hispania, el legado de Roma*, Zaragoza, 1998, págs. 103-112, en pág. 104, difícil establecer la relación entre una y otra actividad. No obstante, todo parece apuntar a que entre el beneficio obtenido de la minería y el acceso al poder de las aristocracias locales hubo una relación causa-efecto, siendo para estos autores, quizás, el caso de *Munigua* (Villanueva del Río y Minas, Sevilla) el más paradigmático.

16 Las minas del sureste y Sierra Morena parecen desarrollarse entre los siglos II a.C. y primera mitad del I a.C., mientras que las del suroeste tuvieron su momento álgido entre el último tercio del siglo I y el siglo II d.C.; todas parecen herederas, en su mayor parte, de explotaciones prerromanas, y explotadas por mano de obra local junto a población venida de núcleos próximos y de otros más lejanos y, en la mayoría de los casos, todo parece apuntar a que Roma dejó su explotación en manos privadas a cambio del pago de tasas (P. RODRÍGUEZ OLIVA, "Andalucía, del Imperio a la Antigüedad tardía", en J. A. Lacomba (Coord.), *Historia de Andalucía*, Málaga, 2001 (1996), págs. 115-156, en pág. 135 ss.; SÁNCHEZ-PALENCIA Y OREJAS, "Minería...", págs. 107 ss.; cfrs. con J. M. BLÁZQUEZ, "El impacto de las explotaciones mineras en la romanización de Hispania", en *Actas del III Congreso Histórico-Arqueológico Hispano-Italiano (Toledo 1993)*, Madrid, 1998, págs. 107-121). Sobre este tema véase C. DOMERGUE, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'Antiquité Romaine*, Roma, 1990; AAVV., *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones mediterráneas e ibéricas*, Madrid, 1990.

ción, mientras que a la par se inicia un tímido y lento proceso de organización del entorno rural¹⁷, especialmente en las zonas más fértiles, y de la mano de la instauración de colonias con sus correspondientes parcelaciones, de manera que la ciudad, erigida desde los inicios como centro del territorio bajo su tutela, organizará las actividades agrarias circundantes lo que determinaría el paisaje rural¹⁸, aunque el desarrollo de estos espacios no parece generalizarse hasta tiempo después. En este sentido y con la debida cautela dado lo complicado que resulta establecer procesos evolutivos a nivel general, en las zonas rurales se aprecia, frente a otras zonas como la catalana en las que se puede ver, desde épocas muy tempranas, un cambio significativo en el modo de actuación romana en la zona, al apreciarse una clara intencionalidad en la ocupación física del territorio estableciéndose un

destacado contingente de colonos itálicos a los que se les reparte lotes de tierras en relación con la fundación de centros urbanos como *Iesso*, *Gerunda* o *Aeso*, (finales del siglo II a.C.-comienzos del I a.C.)¹⁹, en la mayor parte del sur peninsular y, a pesar de que se generaliza, como hemos visto, entre César y Augusto el establecimiento de colonias, la arqueología no muestra –salvo excepciones– una ocupación clara del espacio rural hasta la etapa flavia, en clara contradicción a lo que parece ocurrir en otras zonas donde se apreciaría un cierto retroceso desde finales del siglo I d.C. y parte del II cuando, por la extensión de la municipalización en estas fechas se incrementaría la concentración de la población en las zonas urbanas²⁰. Sin embargo, debemos ser cautos ante la falta de datos de épocas tempranas ya que cuestiones varias pueden haber enmascarados dichos datos y,

17 No parece que haya un interés, ni político ni administrativo, por parte de Roma de ocupar el espacio rural durante la fase de conquista del territorio peninsular, mas bien de expoliar primero y obtener beneficios a partir de impuestos después. No será hasta fechas muy avanzadas de la República cuando se advierta un ocupación agrícola del territorio de manera organizada e intencionada (J. M. ROLDÁN, “Colonización y municipalización durante la República (de la II Guerra Púnica hasta César)”, en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*”, MNAR, Badajoz, 1989, págs. 25 ss.), cuando la inmigración, tanto militar como civil, a *Hispania* desde Roma es significativa, especialmente a partir de las guerras civiles (A. MARÍN, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada, 1988, págs. 122 ss.). Hasta este momento, según P. SÁEZ, “Transformaciones agrarias de la República al Imperio en la zona meridional de Hispania”, en *Actas del III Congreso Histórico-Arqueológico...*, págs. 99-106, esp. pág. 100) lo que tenemos es la integración de determinados territorios conquistados como *ager provincialis*, en los que el propietario es el Estado romano pero su usufructo estaba en manos indígenas; sin embargo, las fundaciones coloniales de César y Augusto debieron suponer un cambio importante del usufructo de la tierra que pasaría de manos indígenas a los nuevos colonos, lo que debió traducirse en un significativo cambio del paisaje agrario; sin embargo, los datos arqueológicos constatados hasta este momento no corroboran este proceso (*vid.* nota 21).

18 Hay que tener en cuenta que entre los distintos cometidos de una ciudad está el ser el motor de una región económica que coincide con los límites administrativos de su territorio, constituyendo, a su vez, la base de la economía regional del Imperio, aunque, como dice S. J. KEAY, “Towns in the Roman World: economic centres or cultural symbols?”, en *La ciudad en el mundo romano. Actas del XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica (Tarragona 1993)*, vol. I, Tarragona, 1994, págs. 253-259 en pág. 256, las ciudades aisladas no debieron tener un papel destacado en la economía imperial (*vid.* nota 37).

19 *Vid.* J. GUITART DURÁN, “La ciudad romana en el ámbito de Cataluña”, en M. Bendala Galán (ed.), *La ciudad hispanorromana*, Barcelona, 1993, págs. 55-83, en pág. 63 s.; S. KEAY, “Processes in the Development of the Coastal Communities of Hispania Citerior in the Republican Period”, en T. Blagg y M. Millet (eds.), *The Early Empire in the West*, Oxford, 1990, págs. 120-150, aunque hay opiniones contrarias como M. PREVOSTI, *Cronologia i poblament a l'area rural d'Iluro*, 2 vols., Mataró, 1981.

20 *Vid.* E. CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, “Los campos de Hispania”, en M. Almagro-Gorbea y J. M. Álvarez Martínez, (eds.), *Hispania, el legado de Roma*, Zaragoza, 1998, págs. 343-352, en pág. 345.

por tanto, hacernos llegar a conclusiones erróneas²¹.

Así se va configurando una red de asentamientos de tipo urbano, con el que se asocian establecimientos mineros y agrícolas, y otros de menor entidad relacionados con explotaciones forestales y de pastos. La creación de asentamientos de mayor entidad tuvo, como consecuencia inmediata, la organización de la red viaria que permitiría el control eficaz de las poblaciones indígenas no integradas en el sistema de privilegios y, por lo tanto, desplazadas, hacia zonas periféricas. De este modo, las rutas de comunicación, ya sean terrestres o fluviales, participan de manera directa en el establecimiento de este nuevo sistema territorial. Si durante los primeros momentos, las vías de comunicación –junto a los espacios más fértiles– van a favorecer la instalación de los primeros asentamientos, ya sean de tipo rural o urbano, este atractivo se va a ir consolidando en momentos posteriores, cuando se vaya produciendo el abandono de caminos naturales junto a la reestructuración de otras calzadas que asumen un papel destacado en la ordenación territorial. Las calzadas pasan a convertirse en los medios más rápidos de aculturación²² al rela-

cionar distintos núcleos por lo que, de manera muy temprana, se realizaron vías para comunicar directamente las distintas ciudades que no estaban conectadas por las calzadas principales y, poco a poco, la red viaria se fue extendiendo, como un esqueleto, sobre el territorio peninsular, pudiéndose establecer para las vías principales un primer impulso durante Augusto y los Julio Claudios, continuándose con Trajano y Adriano, y un segundo momento en la etapa de la Anarquía Militar y el siglo IV²³.

En este entramado viario destacan las mansiones que, en algunos casos, coinciden con las ciudades aunque en otros constituyen un establecimiento destinado a servir de fonda o descanso en torno al que suele nacer un asentamiento menor o una *villa*, en la que se combinaría esta función viaria con otras actividades económicas. Con ellas se articulaba una auténtica malla formada por vías principales y secundarias, completadas con caminos más o menos acondicionados, que fueron el símbolo palpable de la dominación de Roma sobre el medio natural, punto crucial del comercio y, por tanto, de la prosperidad de las ciudades, base de las parcelaciones agrarias, del sistema fiscal y del correo imperial. No debe extrañar,

21 Son muchos los factores que nos han podido desvirtuar los datos de las fases más tempranas: desde haber quedado camuflados en construcciones posteriores a responder a modelos variados, ser herederos aún de los asentamientos anteriores sin incluir aún modificaciones significativas o, como ya apuntó Domergue, es el signo evidente del desinterés de la élite local por invertir en el medio rural hasta que Roma le vetó la participación en las explotaciones minera, verdadero objetivo inversionista durante todo ese tiempo. Resulta evidente, además, que cada zona tendrá una respuesta distinta en este proceso por lo que será necesario analizar área por área para llegar a conclusiones válidas; así, *grosso modo*, el proceso se manifiesta primero en la desembocadura del Guadalquivir, extendiéndose lentamente río arriba (SÁEZ, “Transformaciones agrarias...”, págs. 104-105).

22 El tema de las vías de comunicación en la época romana es lo suficientemente amplio y diverso para que se torne imposible su tratamiento en estas páginas, amén de la gran variedad y calidad de algunos estudios que se han hecho sobre el tema a los que remitimos, especialmente P. SILLIÈRES, *Les voies de communication de l’Hispanie méridionale*, París, 1990; AAVV., *La red viaria en la Hispania romana*, Zaragoza, 1990; J. M. ROLDÁN, “Las comunicaciones en la España romana”, *Argritica* 1, 1991, pág. 19 ss.; J. A. ABÁSULO, “El estudio de las vías romanas en Hispania”, en *Actas del XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica*, Tarragona, 1993, págs. 57-62; R. CORZO SÁNCHEZ y M. TOSCANO SAN GIL, *Las vías romanas de Andalucía*, Sevilla, 1992; L. ABAD CASAL, *El Guadalquivir, vía fluvial romana*, Sevilla, 1975; G. CHIC, *La navegación por el Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla en época romana*, Sevilla, 1990. Tan sólo destacaré el papel destacado que tuvieron en el sistema organizativo romano, uniendo núcleos y propiciando la aparición de otros nuevos, vehículo propagador de ideas políticas y religiosas y propulsor, como medios comerciales, de la prosperidad de los asentamientos que en sus inmediaciones se localizaron.

23 R. CHEVALIER, *Les voies romaines*, París, 1997, pág. 264. Para el caso de la Vía Augusta, CORZO y TOSCANO, *Las vías...*, pág. 50, consideran que siguió siendo la ruta en la que los emperadores romanos de los siglos III y IV pusieron un mayor cuidado.

por tanto, que tengan un papel prioritario en la política augustea de reorganización del territorio, una política que estuvo dedicada a la creación de núcleos urbanos estratégicos en zonas aún no urbanizadas, o bien la creación de otros nuevos –como *Lucus Augusti*, *Bracara Augusta* y *Asturica Augusta*– destinados a ejercer un mayor control territorial, especialmente de las nuevas redes de comunicaciones que se establecían en la Península –como *Caesaragusta* y *Emerita Augusta* situadas ambas junto a zonas de pasos de cursos fluviales–. Éstas, se complementan con una sistemática política de obras públicas (puentes, acueductos, red de alcantarillados, etc.), centuriaciones y difusión sistemática de edificios como las termas, que traducen unas directrices políticas claramente encaminadas a unir su nombre y el de Roma con la victoria de la civilización sobre la barbarie. Así controlar la naturaleza y ser capaz de otorgar al Imperio una etapa de paz y prosperidad, el *saeculum aureum*, se convierten en los puntos de apoyo del buen gobernante, mecanismo utilizado hasta la saciedad en el sistema propagandístico²⁴ que genera asociado al culto dinástico por él iniciado y que tienen su máximo reflejo en el foro de la ciudad y en los edificios públicos de la misma, de manera que a partir de ahora, los esquemas organizativos augusteos redefinen los valores que, a partir de este momento, va a tener la ciudad imperial.

Efectivamente, en el sistema de organización espacial establecido en *Hispania* tras la conquista irá desarrollando paulatinamente su

rol de manera que dejará de ser sólo centro administrativo y jurídico del territorio para ir adquiriendo un valor representativo de la ideología del Estado en el que se inserta. Así, la élite local que, a través de un sistema clientelar, fue utilizada como vehículo de aceptación de la presencia romana en estos territorios y difusora de sus ideas, va a ir ocupando una posición de mayor privilegio en el esquema organizativo peninsular, al verse reforzada estas relaciones a partir de Pompeyo y, posteriormente, con César y Augusto²⁵, adquiriendo una nueva dimensión con respecto a etapas anteriores. El nuevo sistema “monárquico” establece un esquema de favores a aquellos que les apoyan, de forma paralela a la proliferación de privilegios jurídicos a comunidades leales de manera que en ellas, miembros de la aristocracia y veteranos del ejército con un papel destacado, van accediendo a una serie de magistraturas de tipo romano, conformando el gobierno local según los mismos patrones políticos que la ciudad de Roma. Esta estructura le permitía un mejor control de las provincias a la vez que instauraba un eficaz sistema de promoción personal y familiar, que permitirá la aparición de élites urbanas, que irán gradualmente incrementando su poder y riquezas.

Como miembros del gobierno local asumen el papel de mediadores entre su ciudad y Roma, fortaleciendo su posición a través de un eficaz sistema de mecenazgo, denominado evergetismo²⁶, por el que a través de la dona-

24 Para el caso de Roma véase especialmente la obra de P. ZANKER, *Augustus und die Macht der Bilder*, Múnich 1987.

25 E. BADIÁN, *Forcing Clientelae*, Oxford, 1985, pág. 1, comienza su obra definiendo la relación patrono-cliente como uno de los rasgos más característicos de la vida romana, una relación que se convierte en un eficaz medio de control de la comunidad a la vez que sirve como medio de cohesión social, usándose por Roma, como dice F. J. LOMAS, “Patronato y clientelas, instrumentos de dominación política y cohesión social”, en *Actas del III Congreso Histórico-Arqueológico...*, págs. 71-86 en pág. 80, para el control de las comunidades recién ingresadas. A partir de Augusto estas relaciones clientelares y de patrocinio aumentaron, generando poder a nivel local y provincial (*vid.*, LOMAS, “Patronato...”, pág.80).

26 Que en palabras de G. ALFÖLDY, “Evergetismo en las ciudades del Imperio romano”, en *La ciudad...*, págs. 63-67, en pág. 63, se define como *una obligación de los miembros de las capas superiores de actuar con generosidad en favor de individuos, de otros grupos sociales y de toda la res publica, comportamiento que, al mismo tiempo, sirvió también como medio de ganarse la lealtad de los súbditos y como manifestación del propio prestigio social*. Véase E. MELCHOR GIL, “Construcciones cívicas y evergetismo en Hispania romana”, *Espacio, Tiempo y Forma*, serie II, *Hª Antigua*, t. 6, 1993, págs. 443-466.

ción de edificios y obras públicas, emulaban la propia generosidad personal del emperador a la par que les servía como fórmula de promoción personal²⁷. Así, mediante este proceso, élites locales y provinciales participaban del embellecimiento y mantenimiento de las ciudades: en la base, un concepto ideológico, el de la *devotio* a la *domus augusta*, de manera que la iniciativa privada se erige en un complemento perfecto de la actividad urbanizadora dirigida desde el Estado y, sin duda, sus aspiraciones culturales condicionaron el desarrollo de los centros urbanos. Esto supone que, mientras la comunidad está en expansión, la evergesía se traduce en abundantes construcciones públicas, dedicaciones, honores, juegos, etc., pero, cuando el proceso se estanca, se produce la mezcla de cuestiones financieras con los problemas intrínsecos existentes en el sistema, lo que provoca el declive del mismo, dando lugar a una serie de cambios que ya empiezan a vislumbrarse a partir de mediados del siglo II y que nos conducirán a una situación distinta de la que se ha vivido hasta este momento.

A partir de este momento, la ciudad como base del sistema territorial romano, adquiere una nueva dimensión, especialmente visible en sus espacios públicos²⁸, conjugando lo sagrado y el culto al emperador, lo político y

lo jurídico con nuevas fórmulas administrativas. Así, los *fora*²⁹ aparecen como auténticos centros religiosos, políticos y comerciales de las ciudades occidentales a partir del templo —que preside la plaza—, la basílica dotada de *aedes*, destinado al culto imperial, con una clara intencionalidad política al intentar un control simbólico de la actividad de los magistrados de la ciudad que, a partir de ahora, se reúnen para dictar sus sentencias en un espacio cerrado dominado por la presencia omnipresente del *imperator* a través de su imagen escultórica y de las *tabernae*³⁰. Con ello, lo religioso, lo económico y lo político aparece como un todo indivisible que marcará el desarrollo de la actividad cívica en las ciudades romanas.

Pero no son únicamente los foros los únicos escenarios de expresión ideológica de los emperadores sino que todo el espacio de la ciudad y de las zonas circundantes se convierten en la expresión del nuevo orden propiciado por Augusto y sus herederos, en los que las óptimas condiciones a las que el *Princeps* había llevado al Imperio hacían disfrutar a parte de sus habitantes de unas condiciones de vida favorables, muestra del triunfo de una civilización capaz de controlar a la naturaleza y ponerla a su servicio para conseguir el orden del mundo. Las ciudades se llenan de tem-

27 No en vano, durante el periodo augusteo y julio-claudio se generaliza el uso de la epigrafía, especialmente en las ciudades costeras mediterráneas y meridionales, destinada a glorificar las figuras de los miembros de la élite local que utilizan esta fórmula propagandística, siguiendo las pautas marcadas por el *princeps*. A este respecto véase M. MAYER, “El paisaje epigráfico como elemento diferenciador entre ciudades. Modelos y reutilizaciones locales”, en J. González (ed.) *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 1999, págs. 13-32.

28 Según Vitruvio, *los edificios públicos son el testimonio de la majestad del Imperio*.

29 Espectacular es el sistema ideológico presente en el foro augusteo de Roma que tiene su reflejo en las tres capitales provinciales hispanas (Sobre el edificio romano véase P. ZANKER, *Il foro di Augusto*, Roma, 1984; ZANKER, *Augustus ...*, 1987; L. UNGARO, “El modelo del foro de Augusto en Roma”, en *Hispania romana...*, págs. 170-175. La transposición de este modelo a *Hispania* puede verse sobre todo en W. TRILLMICH, en “Gestalt und Ausstattung des ‘Marmorforums’ en Merida. Kenntnisstand und Perspektiven”, *MM* 36, 1995, págs. 269-291.; IDEM, “Los tres foros de Augusta Emerita y el caso de Corduba”, en P. León (ed.) *Colonia Patricia Corduba*, Sevilla, 1996, págs. 175-195.

30 A estos edificios habrá que unirles otros cuya ubicación dependerá de las posibilidades topográficas de la ciudad en cuestión; son la *curia*, el *tabularium*, *aerarium*, los *macella*, etc., de manera que, al igual que en la *Urbs*, una administración muy centralizada hacía que los edificios vinculados con ésta ocuparan un papel predominante en la ciudad. Un estudio de conjunto sobre los foros hispanos puede verse en AAVV., *Los foros romanos en las provincias occidentales*, Madrid, 1987; X. DUPRÉ RAVENTÓS, “El foro en las provincias hispánicas”, en *Hispania romana. Desde tierra de conquista a provincia del Imperio*, Venecia, 1997, págs. 156-160.

plos, termas públicas, *macella*, edificios para espectáculos, nuevos edificios administrativos, fuentes, arcos, estatuas y epígrafes honoríficos... que convierten el paisaje urbano en continuos escenarios propagandísticos en los que el emperador y los miembros de la familia imperial están omnipresente, remarcándose así la idea de la continuidad del linaje, mostrando a los legítimos herederos de estos nuevos monarcas. Todo esto refleja la existencia de complejos programas urbanísticos y escultóricos³¹ que, en muchos casos, requieren una planificación previa y la adaptación a las provincias de los edificios de la metrópolis, todo con una finalidad clara en la que el mensaje cultural y el fuerte impacto visual reflejara, por un lado, la unidad del Imperio, mientras que, por otro, provocara la adhesión de las masas a la ideología imperial y se convirtiera en la vía de expresión de la élite provincial al culto al Emperador y al Estado.

Pero la pacificación imperial, tantas veces esgrimida por Augusto, iba a tener efectos económicos de gran calado que contribuyeron a incrementar tanto su propia riqueza personal, como la de los grupos de poder de Roma e *Hispania*. Queda, por tanto, abordar el papel económico jugado por las ciudades romanas, en este caso por las de la *Provincia Ulterior Baetica*. Son muchas las fuentes que nos hablan de las excelencias de las tierras meridionales, fértiles en agricultura, minería, pesca y productos elaborados a partir de ella,

producciones cerámicas como la *terra sigillata hispanica*, y un largo etc... y la arqueología ha podido confirmar que, buena parte de esta riqueza expresada por los autores romanos, reflejaba la realidad de las tierras béticas durante buena parte del Imperio.

Cuando Augusto llega al poder se ve obligado a satisfacer las demandas económicas del ejército –brazo ejecutor del nuevo sistema–, de la clase senatorial³² romana, ansiosa de ampliar su poder económico hacia las nuevas tierras conquistadas y, en tercer lugar, del pueblo romano, en cuyo nombre se había realizado la conquista; todo ello, sin olvidar su interés por su enriquecimiento personal. En definitiva, el mantenimiento del nuevo sistema imperial resultaba muy costoso de manera que había que trabajar en dos frentes: por un lado la recaudación de *munera*³³ y, por otro, la explotación intensiva de los recursos económicos que las nuevas provincias del Imperio ofrecían. En este último aspecto, sin duda, muchas de las ciudades y villas béticas jugaron un papel significativo, especialmente en lo que a producción de productos como el aceite y la salazón de pescados y salsas derivadas se refiere, sin duda alentado por el desarrollo significativo del comercio marítimo que vino de la mano de un proceso de sistematización del servicio annonario en la que el sistema de *mercatores* y *naviculari* desempeñaron un papel decisivo³⁴ influyendo en el desarrollo económico y urbano bético.

31 Véase en P. LEÓN “Ornamentación escultórica y monumentalización en las ciudades de la Bética”, en *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*, Múnich, 1990, págs. 367-380; P. RODRÍGUEZ OLIVA, “Transformaciones urbanas en las ciudades de la *Baetica* durante el Alto Imperio”, en *Actas del XIV Congreso Internacional de Arqueología Clásica* (Tarragona 1993), vol. 1, Tarragona, 1994, págs 347-356.

32 Según G. CHIC GARCÍA, “Comercio, fisco y ciudad en la provincia romana de la Bética”, en *Ciudades privilegiadas...*, págs. 33-59, en pág. 36, aunque Augusto prohibió la actividad comercial a los senadores, parece ser que también se les consintió creándose una situación ambigua en la que éstos no resultaban apetecibles para el *Princeps* pero si sus capitales.

33 De ahí que la exención de impuestos fuera una de las cartas jugadas por parte del Estado romano para recompensar a determinadas personas por el papel desempeñado en determinados momentos.

34 Para CHIC, “Comercio...”, págs. 37-39, este proceso alcanza su punto álgido con Claudio, quien ejecuta la construcción del puerto de *Ostia* (42-64), punto de llegada de este tipo de mercancías procedentes de la zona occidental del Imperio. En cuanto al significativo papel que jugó el aceite bético puede verse, entre otros, J. REMESAL RODRÍGUEZ, “Baetican olive oil and the Roman economy”, en S. Keay, (ed.), *The Archaeology of early roman Baetica. Journal of Roman*

A partir de este proceso, la ciudad se refuerza como eje de un sistema sagrado, jurídico, administrativo y económico cuyo objetivo principal es la difusión de la ideología imperial y la cohesión del Imperio. No debe extrañar, por tanto, que alentado por esta prosperidad económica y, recibiendo el impulso político definitivo por parte de la dinastía flavia³⁵ los territorios meridionales consolidaran un puesto privilegiado dentro del organigrama romano. A esta consolidación urbana hay que sumarle la de sus territorios, por lo que el campo bético tiene en estas fechas un desarrollo significativo, experimentando un notable impulso a partir de la concesión del *ius latii* de Vespasiano, que parece centrarse sobre todo en el *conventus Astigitanus*³⁶, y durante toda la etapa inmediatamente posterior. Al fin y al cabo, la *villa*, en senti-

do genérico, es una *urbs in rure*, de manera que la municipalización generalizada y el desarrollo urbano de esta zona quedaría proyectada en su *ager*³⁷, un espacio que también cambia jurídicamente, de manera que la parte del mismo considerada, hasta entonces, como *ager publicus* pasa a ser propiedad privada –con importantes cambios en la gestión y explotación de la tierra–, posibilidad aprovechada por sus nuevos propietarios que se ven favorecidos además por la abundante presencia de núcleos urbanos y vías de comunicación –ya sean terrestres, fluviales o marítimas–, elementos que orientarían económicamente a las *villae* y unidades agrarias menores³⁸, siempre dependiendo de las características edafológicas y climáticas del terreno, así como de un sistema comercial del que, desde la etapa augustea, participan algunos de los productos

Archaeology, series n. 29, Portsmouth, 1998, págs. 183-199; IDEM, *La annona militaris y la exportación del aceite bético a Germania*, Madrid, 1986; AAVV., *Actas del II Congreso Internacional sobre producción y comercio de aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1983.; P. SÁEZ, “Consideraciones sobre el cultivo del olivo en la Bética hispano-romana. Aspectos económicos y sociales”, en *La Bética en su problemática histórica*, Granada, 1991, págs. 277 ss.; En cuanto a la elaboración de salsas a partir de la salazón de pescado, véase M. PONSICH, *Aceite de oliva y salazones de pescado. Factores geo-económicos de Bética y Tingitana*, Madrid, 1988; L. LAGÓSTENA BARRIOS, “La explotación del salazón en la Bahía de Cádiz en la Antigüedad: aportación al conocimiento de su evolución a través de la producción de las ánforas Mañá C”, *Florentia Ilberritan*, 7, 1996, págs. 141-169; B. MORA SERRANO y P. CORRALES AGUILAR, “Establecimientos salarios y producciones anfóricas en los territorios malacitanos”, *Figlinae malacitanae*, Málaga, 1997, págs. 27-59.

35 Las transformaciones jurídicas de la etapa flavia no hicieron mas que culminar el largo proceso iniciado tiempo atrás, proceso que continuó, sin dudas, al menos durante la primera parte del siglo II, heredero de los usos de la etapa flavia al menos hasta la época de los antoninos, tiempo en el que, con mas o menos fortuna, *Hispania* fue integrándose en la vida municipal, es decir adoptando instituciones cívicas y religiosas propias de los itálicos. La municipalización flavia supone la elevación a rango superior a comunidades privilegiadas de la etapa augustea, de manera que de los 111 municipios flavios, 48 se encuentran en *Baetica*, 22 en *Lusitania* y 41 en la *Citerior* (J. M. ABASCAL, y U. ESPINOSA, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño, 1989, pág. 74). Para las cuestiones referidas a la naturaleza jurídica del privilegio del *ius latii* véase M. HUMBERT, “Le droit latin impérial: cités latines ou citoyannité latine?”, *Ktema* 6, 1981, págs. 207-226.

36 M. L. CORTIJO CEREZO, *Aspectos sobre la ordenación territorial de la Bética*, Córdoba, 1990 (Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba. Tesis Doctoral en microfichas), págs. 343-347.

37 Aunque no han quedado apenas muestras perceptibles de las centuriaciones que, sin duda, se debieron realizar en la zona, pero que el paso del tiempo y una explotación agraria intensiva de las tierras meridionales a lo largo de la historia, dada la buena fertilidad de casi todas ellas.

38 Los núcleos urbanos y entidades administrativas secundarias pudieron determinar la actividad agraria circundante, mientras que, por el contrario, un hábitat de pequeñas aldeas reflejaría una producción agraria destinada al autoconsumo determinando, así, un paisaje agrario diferente. En este sentido, los gustos de ese mercado, es decir de la ciudad, influirían el tipo de producción de las parcelas colindantes, aunque en esta elección puedan estar presentes también otros condicionantes (P. LÓPEZ PAZ y G. PEREIRA MENAUT, “La tierra y los hombres: paisaje político, paisaje histórico”, *Stud. hist., Hª ant.*, 13-14, 1995-96, págs. 39-60 en pág. 53). Para PH. LEVEAU, “Richesses, investissements, dépenses: a la recherche des revenus des aristocraties municipales de l’antiquité”, en *Colloque L’origine des richesses dépensées dans la ville antique*, (Aix-en-Provence, Mai 1984), Aix-en-Provence, 1985, pág. 19-37, en pág. 23, son los propietarios territoriales, habitantes de la ciudad, componentes de la aristocracia quienes organizan el territorio de la ciudad y la producción agrícola.

aquí producidos, que motivaron el enriquecimiento personal de una élite³⁹ que, cada vez más, va a ir ocupando importantes cargos políticos dentro y fuera de la *provincia*.

A pesar de este significativo papel jugado por la *Provincia Ulterior Baetica* en el sistema económico romano, especialmente en lo que a producción de un producto *annonario* tan importante como el aceite se refiere, a lo que debemos sumarle la existencia de una gran diversidad de productos, ¿debemos considerar que las ciudades de esta zona llegaron a asumir, por encima de otras funciones, un papel eminentemente económico?. Aunque, las condiciones económicas resultaron significativas y éstas, sin duda, marcarían la configuración del paisaje romano en la zona, no creemos, a la luz de los datos arqueológicos que tenemos hasta este momento, que nuestras

ciudades desempeñaran un papel distinto a otras, es decir, el sistema establecido por los romanos en el Occidente, en general, y en la *Baetica*, en particular, acaba siendo muy complejo, combinando en las *civitates*, diversas funciones de tipo simbólico, cultural y económico, siendo, según Keay⁴⁰, *centros culturales con atributos económicos subsidiarios, mas que puros y simples centros económicos*.

Este esquema territorial, que hemos intentado definir en las páginas anteriores, empieza a experimentar una serie de transformaciones paulatinas, a partir de la segunda mitad del siglo II, que se escapan al marco cronológico establecido para el presente trabajo, y que nos llevará a un nuevo papel de la ciudad en el que prevalecerán las funciones administrativas y económicas frente a las representativas.

39 G. CHIC, "La proyección económica de la Bética en el Imperio romano (época altoimperial)", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1994, págs. 173-199. Proceso que queda reflejado en la intensa actividad urbana que se refleja en la Bética durante la última parte del siglo I y buena parte del II, llegándose a altas cotas de teatralidad política y propagandística, en las que, como dice RODRÍGUEZ, "Transformaciones urbanas...", pág. 355, *la cultura ciudadana se refleja en numerosos pedestales que en sus foros sostenían las estatuas de los principales personajes de estas localidades, con epígrafes que daban constancia de los cargos religiosos y civiles que aquellos ostentaron y de las donaciones realizadas...*, un sistema evergético que alcanza en este momento su punto álgido, auspiciado por la municipalización generalizada en esta zona, que potencia a los grupos dirigentes locales a invertir sus riquezas en el embellecimiento de sus ciudades como forma de manifestar su prestigio.

40 KEAY, "Towns in the Roman World...", pág. 257.



